



DECRETO EXENTO N° 101  
RETIRO, 09 ENE 2017

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
2. Decreto Exento N° 3.829 de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba los programas Comunitarios 2017 de la ilustre Municipalidad de Retiro.
3. Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".
4. Ord. N° 10 de fecha 19 de marzo de 2014, del Alcalde de la comuna de Retiro, informa que todo proceso de adquisición superior a las 3 UTM, realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), deberá ser visado por la unidad de Administración Municipal.
5. Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
6. El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 29 de diciembre de 2016, mediante Certificado N°217 de fecha 29 de diciembre de 2016 suscrito por el Secretario Municipal.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Se requiere la contratación de los servicios "Apoyo Programa de desarrollo Local Prodesal" para el funcionamiento del Programa N° 04 Programa de desarrollo Local Prodesal, por el periodo presupuestario 2017.
2. La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.
3. Términos de referencia del servicio requerido firmado por la Jefa de Desarrollo Comunitario.
4. El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 29 de diciembre de 2016, mediante Certificado N°217 de fecha 29 de diciembre de 2016 suscrito por el Secretario Municipal.

DECRETO EXENTO N° 109

RETIRO  
**09 ENE 2017**

DECRETO:

1. **REALICESE**, trato directo para la contratación del Servicio "Apoyo Programa de desarrollo Local Prodesal" al prestador Sr. Marcial Yáñez Vásquez, Rut N° 18.560.195-1, por un valor anual de \$ 3.600.000, pagaderos en 12 cuotas de \$300.000.-

2. La Unidad encargada de supervisar los servicios será **Depto. Desarrollo Comunitario** quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3. **IMPÚTESE**, el costo anual del presente Decreto al ítem 22.11.999. "Programa de desarrollo Local Prodesal" 004, área de Gestión (04), la suma de \$ 3.600.000. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE DE RETIRO



**ELIADA BARRA FUENTES**  
JEFA DIDECO



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y  
FINANZAS  
Autorización Presupuestaria  
Financiera

**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
  - DIDECO (2)
  - Control
  - Adm. y Finanzas
- RRP/SMH/EBF/RLG/GBT/ebf